



**RESOLUCION No. 0825 - AD - 83**

Lima, 19 de octubre de 1983

**CONSIDERANDO:**

Que, es política fundamental del Instituto Peruano del Deporte la Difusión Deportiva;

Que, se requiere contar con un medio de información propio que apoye los Planes de Desarrollo del Deporte Peruano;

Que, se requiere crear una Comisión Editora de la Revista que tenga como principal función la publicación de una Revista Oficial de carácter periódico;

De conformidad con los Arts. 33° inc "g" e inc "k", punto 3) y Art. 37° del D.L.-N° 20555; y,

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CREAR la Comisión Editoria de la Revista Deportiva que estará integrada, en calidad Ad-Honorem, por las siguientes personas :

PRESIDENTE	:	RODOLFO CREMER NICOLI
VICE-PRESIDENTE	:	HUGO RIOS ZERPA
TESORERO	:	RODOLFO MANTILLA ALCEDO
SECRETARIO	:	CESAR MORALES ARNAO
VOCAL	:	SONIA CORDOVA DE LLERENA
VOCAL	:	LIZANDRO MIRANDA TORREY
VOCAL	:	EFREN ALCANTARA TORRES

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión Editora a que se refiere el Artículo precedente tendrá como función que factibilice el proceso de edición de la Revista, debiendo elaborar su Reglamento de Organización y Funciones en un plazo - no mayor de diez (10) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0825 - AD - 83**

Lima, 19 de octubre de 1983

**ARTICULO TERCERO:** El Instituto Peruano del Deporte otorgará por transferencias fondos económicos al Comité, el mismo que estará sujeto al control contable de la Inspectoría del IPD.

Regístrese y comuníquese,



DR. ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OAJ/83  
TVM/emy  
OP/HRZ  
OCCI/AT